



ACTA N° 07/2021 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración del Acta N° 06 del 12 de marzo de 2021 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias.*

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*



Patricia Bordón Salinas
Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



ACTA N° 07/2021 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)

En virtud a la Resolución N° 0117-00-2020 del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 0464/2020 DEL 27 DE MARZO DE 2020 DEL RECTORADO Y SE AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES DE LA UNA POR PLATAFORMAS VIRTUALES DE VIDEOCONFERENCIA", se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, a través de la Plataforma <https://meet.google.com/>, el viernes veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las nueve horas con diez minutos, con la presencia virtual de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,
Prof.Ing.Agr. José Antonio Miranda Garcete,
Prof.Ing.For. Mirtha Lucía Vera de Ortiz,
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,
Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona
Ing. Agr. Fátima María Feschenko Gilardoni,
Est. Richard Javier González Acosta,
Est. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,

Vicedecano
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro Docente
Miembro No Docente
Miembro No Docente
Miembro Estudiantil
Miembro Estudiantil

Ausentes:

Prof.Ing.Agr. Oscar Joaquín Duarte Álvarez,
Est. Humberto David Ruiz Vera,

Miembro Docente
Miembro Estudiantil



Abg. PATRICIA BORDON SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 169-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 06 DEL 12 DE MARZO DE 2021, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

San Lorenzo, 12 de marzo de 2021

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 06 del 12 de marzo de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, y que no cuenta con ninguna observación por los Miembros;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

169-01-2021 **APROBAR** el Acta N° 06 del 12 de marzo de 2021, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Patricia Bordón Salinas
Abg. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Luis Guillermo Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 170-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. JOSÉ GASPAR BRÍTEZ MARTÍNEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 152/2021, presentada por el Est. JOSÉ GASPAR BRÍTEZ MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 4.503.101, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. JOSÉ GASPAR BRÍTEZ MARTÍNEZ, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además que no cumplió con los pedidos de Prórroga concedidos en los Periodos Académico 2018, 2019 y 2020;

El Informe de la Orientadora de Tesis, manifiesta que el Estudiante mencionado se encuentra trabajando actualmente en el procesamiento de los datos y se estima como fecha probable para la presentación del Trabajo durante las primeras semanas del mes de junio del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 170-01-2021 **CONCEDER** por última vez Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, al Est. **JOSÉ GASPAR BRÍTEZ MARTÍNEZ**, de la Carrera **Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 170-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **JOSÉ GASPAR BRÍTEZ MARTÍNEZ**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Académico del 2021**.
- 170-03-2021 **DISPONER** que el Est. **JOSÉ GASPAR BRÍTEZ MARTÍNEZ**, deberá **presentar y defender Tesis de Grado** durante el **Primer Periodo Académico del año 2021**, que le fuere asignada según informe académico, **de no ser así el mismo ya no podrá presentar la solicitud de prórroga de permanencia en el periodo siguiente**, debido su incumplimiento en varias oportunidades.
- 170-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 171-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. MARÍA JOSÉ LLAMOSAS ALFONSO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 445/2021, presentada por la Est. MARÍA JOSÉ LLAMOSAS ALFONSO, con Cédula de Identidad N° 3.979.261, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. MARÍA JOSÉ LLAMOSAS ALFONSO, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que la recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado, además que cumplió parcialmente con lo programado para el Primer Periodo Académico 2020, aprobada según Res. N° 263-00-2020;

El Informe de la Orientadora de Tesis, manifiesta que la Estudiante mencionada se encuentra en proceso de elaboración de instrumentos de colecta de datos y se tiene prevista la presentación del Trabajo para el Primer Periodo Académico 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

171-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, a la Est. **MARÍA JOSÉ LLAMOSAS ALFONSO**, de la Carrera **Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

171-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de la Est. **MARÍA JOSÉ LLAMOSAS ALFONSO**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Académico del 2021**.

171-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

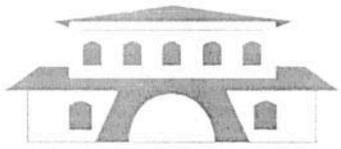


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/mgo
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 172-00-2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. CRISTHIAN DARÍO OVIEDO RECALDE, DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL"

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 498/2021, presentada por el Est. CRISTHIAN DARÍO OVIEDO RECALDE, con Cédula de Identidad N° 5.193.326, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CRISTHIAN DARÍO OVIEDO RECALDE, de la Carrera Ingeniería Ambiental, expone que el recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 172-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, al Est. **CRISTHIAN DARÍO OVIEDO RECALDE**, de la Carrera **Ingeniería Ambiental** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 172-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **CRISTHIAN DARÍO OVIEDO RECALDE**, en la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Académico del 2021, solo el lunes 05 de abril de 2021.**
- 172-03-2021 **DISPONER** que el Est. **CRISTHIAN DARÍO OVIEDO RECALDE**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Primer Periodo Académico del año 2021, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 170-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD: PBS/mgo
Secretaria General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 173-00-2021

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DEL EST. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 633/2021, presentada por el Est. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, C.I. N° 2.695.462, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, de la Carrera Ingeniería Forestal, expone que el recurrente necesitará de 2 matriculaciones para culminar sus estudios de grado, asimismo que no cumplió con el plan previsto para los Periodos Académicos 2017, 2018 y 2020, aprobado por Res. N° 1066-00-2017, 672-00-2018 y 439-00-2020;

El Informe del Orientador de Pasantía del Estudiante mencionado es de fecha 31 de agosto de 2020, en el que manifiesta que ambas Pasantías (1 y 2) se encuentran en la etapa inicial del proceso, el cual no se ha considerado, ya que no corresponde al periodo solicitado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 173-01-2021 **DENEGAR** la Prórroga de Permanencia, al Est. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 173-02-2021 **RECOMENDAR** al Est. FABRIZIO ANTONIO BOGADO ZAVALA, presentar informe actualizado que contenga el avance de sus trabajos de Pasantías I y II para el próximo pedido de Prórroga de Permanencia.
- 173-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 174-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. HASSAN KARIM BITTAR VEGA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 661/2021, presentada por el Est. HASSAN KARIM BITTAR VEGA, con Cédula de Identidad N° 4.178.059, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. HASSAN KARIM BITTAR VEGA, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

La Nota del Orientador de Tesis, en el que hace constar que el Estudiante mencionada posee los méritos para realizar la presentación y defensa de su Tesis de Grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

174-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, al Est. **HASSAN KARIM BITTAR VEGA**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

174-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **HASSAN KARIM BITTAR VEGA**, en la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Académico del 2021**.

174-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 175-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. ERNESTO JAVIER ARMOA LEZCANO, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 933/2021, presentada por el Est. ERNESTO JAVIER ARMOA LEZCANO, con Cédula de Identidad N° 3.207.575, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. ERNESTO JAVIER ARMOA LEZCANO, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El Informe de la Orientadora de Tesis, en el que manifiesta que el Estudiante mencionado se encuentra en fase de redacción y ejecución del Anteproyecto de Tesis;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 175-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Período Académico de 2021, al Est. **ERNESTO JAVIER ARMOA LEZCANO**, de la Carrera **Ingeniería Agronómica, Casa Matriz** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 175-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **ERNESTO JAVIER ARMOA LEZCANO**, en la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Primer Académico del 2021**.
- 175-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 176-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A LA EST. MELISSA VIVIANA VIÑALES PEREIRA, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1041/2021, presentada por la Est. MELISSA VIVIANA VIÑALES PEREIRA, con Cédula de Identidad N° 4.888.705, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de la Est. MELISSA VIVIANA VIÑALES PEREIRA, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, expone que la recurrente necesitará de dos matriculaciones para culminar sus estudios de grado, y que cumplió parcialmente con el plan de asignaturas aprobado por Res. 1071-00-2019;

Asimismo, menciona el Informe Académico, que en comunicación con el Coordinador de la asignatura Seminario II de la Orientación Protección Vegetal, el mismo mencionó que la recurrente abandonó la asignatura, por lo tanto no concluyó ni cuenta con la aprobación de su Anteproyecto de Tesis, por lo que la misma deberá cursar nuevamente la asignatura. Sin embargo, el pedido de prórroga para este periodo académico ya es extemporáneo, debido a que los pedidos de prórroga para cursar asignaturas debían realizarse dentro del periodo de matriculación, que fue hasta el 24 de febrero de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 176-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** para el Primer Periodo Académico de 2022, a la Est. **MELISSA VIVIANA VIÑALES PEREIRA**, de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 176-02-2021 **AUTORIZAR** la **matriculación/inscripción** de la Est. **MELISSA VIVIANA VIÑALES PEREIRA**, en la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el **Primer Académico del 2022**.
- 176-03-2021 **DISPONER** que la Est. **MELISSA VIVIANA VIÑALES PEREIRA**, deberá **aprobar las asignaturas durante el Primer Periodo Académico del año 2022**, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitada a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud de la misma.
- 176-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/mgo
Secretaría General

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 177-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. CÉSAR JACINTO RUIZ CENTURIÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 960/2021, presentada por la Dirección de la Filial Pedro Juan Caballero de la Institución, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CÉSAR JACINTO RUIZ CENTURIÓN, con Cédula de Identidad N° 3.272.045, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial Pedro Juan Caballero, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. CÉSAR JACINTO RUIZ CENTURIÓN, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, expone que el recurrente necesitará de aproximadamente tres matriculaciones para culminar sus estudios de grado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 177-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2021, al Est. **CÉSAR JACINTO RUIZ CENTURIÓN**, de la Carrera **Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero.
- 177-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **CÉSAR JACINTO RUIZ CENTURIÓN**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, **Primer Académico del 2021, solo el lunes 05 de abril de 2021.**
- 177-03-2021 **DISPONER** que el Est. **CÉSAR JACINTO RUIZ CENTURIÓN**, deberá **aprobar las asignaturas correspondientes al Primer Periodo Académico del año 2021**, que le fueren asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 177-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 178-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. TEODORO DAVID PRIETO GONZÁLEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL CAAZAPÁ”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Expediente N° 1124/2021, presentada por la Dirección de la Filial Caazapá de la Institución, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia del Est. TEODORO DAVID PRIETO GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad N° 3.458.221, como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial Caazapá, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. TEODORO DAVID PRIETO GONZÁLEZ, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la referida Filial, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado;

El Informe de la Orientadora de Tesis, en el que hace constar que el recurrente se encuentra en etapa de elaboración del Anteproyecto del Trabajo de Grado y se estima su presentación y defensa en el mes de abril del año en curso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

178-01-2021 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Período Académico de 2021, al Est. **TEODORO DAVID PRIETO GONZÁLEZ**, de la Carrera **Ingeniería Agronómica** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá.

178-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **TEODORO DAVID PRIETO GONZÁLEZ**, en la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, **Primer Académico del 2021**.

178-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 179-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AL EST. OSCAR OSVALDO MONGELÓS BESTARD, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 739/2021, presentada por el Est. OSCAR OSVALDO MONGELÓS BESTARD, con Cédula de Identidad N° 3.653.248, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción establece que el estudiante de grado universitario no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de prórroga de permanencia del Est. OSCAR OSVALDO MONGELÓS BESTARD, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, expone que el recurrente necesitará de una matriculación para culminar sus estudios de grado. Sin embargo, el pedido de prórroga para este periodo académico ya es extemporáneo, debido a que los pedidos de prórroga para cursar asignaturas debían realizarse dentro del periodo de matriculación, que fue hasta el 24 de febrero de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 179-01-2021 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2021, al Est. **OSCAR OSVALDO MONGELÓS BESTARD**, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- 179-02-2021 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **OSCAR OSVALDO MONGELÓS BESTARD**, en la Carrera Ingeniería Agronómica, Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Segundo Académico del 2021**.
- 179-03-2021 **DISPONER** que el Est. **OSCAR OSVALDO MONGELÓS BESTARD**, deberá aprobar las asignaturas correspondientes al Segundo Periodo Académico del año 2021, que le fueron asignadas según informe académico para que esté habilitado a proseguir con la prórroga de permanencia en el periodo siguiente, previa solicitud del mismo.
- 179-04-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 180-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1150/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

180-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2013
Ecología	↔	Ecología y Ambiente

180-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

180-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 181-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 1975.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

Los Informes Académicos con Exp. N° 950 y 951 de 2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignaturas de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

181-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignaturas de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 1975, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Agronómica Plan 1975
Nutrición Animal I	←→	Nutrición Animal I
Nutrición Animal II	←→	Nutrición Animal II

181-02-2021 **DISPONER** que las asignaturas enmarcadas dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

181-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 182-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1111/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

182-01-2021 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013
Zoología	↔	Zoología

182-02-2021 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

182-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 183-00-2021

“POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EL EXPEDIENTE REFERENTE A LA SOLICITUD DE LA EST. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN A FIN DE AMPLIAR INFORME”.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en referencia a la solicitud para proceder con la homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) por reingreso de la Est. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de ampliar el Informe referente a la solicitud para proceder con la homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) por reingreso de la Est. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

183-01-2021 **ENCOMENDAR** a la **Dirección Académica**, la ampliación del Informe en referencia a la solicitud para proceder con la homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2013 (Ajustado) por el reingreso de la Est. DIANA PATRICIA BARBOZA FLORENTÍN.

183-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 184-00-2021

"POR LA CUAL SE RECONOCE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, COMO ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2005, A FAVOR DEL EST. PEDRO PABLO NARVÁEZ FLEITAS".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 1034/2021, en la que hace referencia a la solicitud del Est. PEDRO PABLO NARVÁEZ FLEITAS, con C.I. N. 3.806.311, por la que solicita de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Agronómica, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción N° 243-00-2005, POR LA CUAL SE CREA LA CARRERA Y HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA;

El Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria que admite el reconocimiento de la carga horaria de asignaturas cursadas y aprobadas en las demás Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, a fin de completar la carga horaria de asignaturas Optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios Año 2005;

El Informe de la Dirección Académica en referencia a la solicitud de reconocimiento de asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera Ingeniería Agronómica, como asignaturas optativas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005 y recomienda conceder el reconocimiento como asignatura optativa;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

184-01-2021 **RECONOCER** a favor del Est. **PEDRO PABLO NARVÁEZ FLEITAS**, asignaturas cursadas y aprobadas en la **Carrera Ingeniería Agronómica**, como **asignaturas optativas** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2005**, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería agronómica	Semestre	Calificación	Carga Horaria	Créditos
Agricultura de Precisión	8°	3 (tres)	45 h	3
Política Agraria	4°	4 (cuatro)	45 h	3

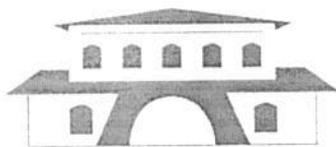
184-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 185-00-2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y SECCIÓN CHACO, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

Las Notas presentadas por estudiantes de las Carreras de la Casa Matriz y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que solicitan prórroga al periodo de Matriculación / Inscripción al Primer Periodo Académico del Año 2021, fenecido el Segundo Periodo de matriculación / inscripción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 129-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA FC@VIRTUAL Y HERRAMIENTAS DIGITALES, EN SUSTITUCIÓN DE LOS PROCESOS PRESENCIALES DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;
La Resolución N° 64-00-2021 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO Y PLAN DE PAGO DE MATRÍCULAS PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

185-01-2021 **AUTORIZAR** la matriculación / inscripción de estudiantes que hayan solicitado por escrito su matriculación/inscripción tardía, el **lunes 05 de abril de 2021**, sin multa, quienes se nombran a continuación:

Casa Matriz

Cédula N°	Apellidos y Nombres
3.656.717	BOZZANO SAGUIER, CAROLINA SOFÍA
4.636.339	CABRERA PENAYO, JUAN GABRIEL

Sección Chaco

4.729.327	TOEWS REIMER, NICO LEANDER
-----------	----------------------------

185-02-2021 **ESTABLECER** que para los estudiantes inscriptos durante la prórroga del Segundo Periodo de Matriculación/Inscripción, la asistencia a clases será computada a partir del día de su Matriculación/Inscripción, sobre el total de clases desarrolladas.

185-03-2021 **ESTABLECER** que los estudiantes que no se hayan inscripto antes del fenecimiento del Segundo Periodo de Matriculación/Inscripción y fueron beneficiados con la presente Resolución, perderán la exoneración de aranceles que le fuera otorgada por la Institución para el Primer Periodo Académico de 2021, así mismo perderán el derecho a solicitar la exoneración de aranceles, becas y cualquier otro beneficio hasta el Periodo Académico siguiente.

185-04-2021 **INCORPORAR** la presente Resolución al Legajo de los Estudiantes de las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Sección Chaco**, que hayan sido beneficiados con la presente Resolución.

185-05-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 186-00-2021

“POR LA CUAL SE CONCEDE EL CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006 AL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A FAVOR DEL EST. EDUARDO DANIEL SEGOVIA GINES”.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota, con Exp. N° 755/2021, del Est. EDUARDO DANIEL SEGOVIA GINES, con C.I. N° 3.638.756, de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por la que solicita cambio del Plan de Estudios - Año 2006, al Plan de Estudios - Año 2013;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Adecuación Curricular implementada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en el año 2013;

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en la que recomienda la concesión del cambio de Plan de Estudios Año 2006 al Plan de Estudios Año 2013, solicitado por el Est. EDUARDO DANIEL SEGOVIA GINES de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

186-01-2021 **CONCEDER** el cambio de Plan de Estudios Año 2006 al Plan de Estudios Año 2013 a favor del Est. EDUARDO DANIEL SEGOVIA GINES de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

186-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 187-00-2021

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado, presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

187-01-2021 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 113/2021, del 15 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE MANEJO DE RECURSOS FORRAJEROS Y BIENESTAR ANIMAL PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES.

Resolución N° 114/2021, del 15 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “INTERCAMBIO SOBRE EL CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR ENTRE ESTUDIANTES Y LA COMUNIDAD RURAL DE PARA TODO, CHACO”.

Resolución N° 115/2021, del 15 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PARAGUAY”.

Resolución N° 118/2021, del 17 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “FOMENTANDO LA LECTURA CIENTÍFICA”.



CD/PBS/sacl
Secretaría General





Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)

RESOLUCIÓN N° 187-00-2021

Página 2

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 121/2021, del 17 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “VI EDICIÓN SEMANA FORESTAL 2021”

Resolución N° 122/2021, del 17 de marzo de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

Fecha	Hora	Estudiante
26/03/2021	09:00	Andrea Leticia Amarilla Fariña C.I. N° 4.220.621

Resolución N° 125/2021, del 17 de marzo de 2021, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MODALIDAD PRESENCIAL Y TELETRABAJO MIENTRAS DUREN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS POR PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Resolución N° 128/2021, del 18 de marzo de 2021, “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
22/03/2021	10:00	Protección Vegetal	Diego Guillermo Quenhan Sosa C.I. N° 4.905.306

Resolución N° 150/2021, del 23 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “VALORACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DEL AGUA: DESDE EL COMPROMISO DE LOS ACTORES LOCALES”.

Resolución N° 154/2021, del 23 de marzo de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO “GENERACIÓN DE ACTIVOS NATURALES EN EL COLEGIO TÉCNICO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS CNEL. DEM (SR) GAUDIOSO NÚÑEZ”.

187-02-2021

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 188-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1011/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de presentación y defensa de Trabajo de Grado;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Trabajo de Grado, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Trabajo de Grado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

188-01-2021 **FIJAR** Fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/03/2021	13:15	Suelos	Patricia Rocío Peña González C.I. N° 4.299.264

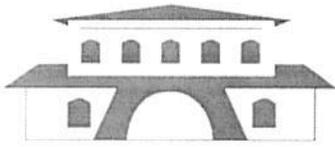
188-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)

RESOLUCIÓN N° 189-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

Las notas con Expedientes N° 1060, 1065, 1089/2021, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación de Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los estudiantes, por constancia adjunta de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de pagos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

189-01-2021 **FIJAR Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:**

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/03/2021	08:00	Suelos	Mirelly Paola Rolón Galeano C.I. N° 4.459.782
30/03/2021	11:15	Protección Vegetal	Eliza Adriana Rolón Sánchez C.I. N° 4.783.153
05/04/2021	15:30	Suelos	Bianca Valeria Giret Ríos C.I. N° 4.802.100
05/04/2021	16:30	Suelos	Cynthia Carolina Vázquez de la Cruz C.I. N° 5.378.860
06/04/2021	13:00	Suelos	Lucas Ezequiel Massabo Gómez C.I. N° 4.020.787

189-02-2021 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 190-00-2021

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota con Expediente N° 1002/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, el pago correspondiente por matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de pago;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su art. 56;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

190-01-2021 **FIJAR** Fecha y Hora para la presentación del Informe de Pasantía de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
06/04/2021	16:00	Gustavo Adalberto Quiñónez Recalde C.I. N° 4.707.540

190-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 191-00-2021

“POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA (FALSIFICACIÓN DE FIRMA) COMETIDA POR LA SRTA. MARÍA FLORENCIA OCAMPOS DUARTE, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con expediente N° 1027/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Institución, por la cual remite la nota presentada por el Prof.Ing.For. Enrique Benítez León, Docente Investigador con Dedicación Completa de la Institución, en la que informa sobre un supuesto caso de falsificación de su firma, que ha detectado en su carácter de Orientador de Tesis, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen A.J. N° 008/21 de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en el que manifiesta que en fecha 19 de marzo de 2021, se ha remitido a la Asesoría Jurídica el expediente N° 1021/2021 para su estudio, análisis y la expedición de un parecer en relación a la Nota remitida por la Prof.Ing.For. Mirtha Vera de Ortiz, Directora de la Carrera de Ingeniería Forestal de la FCA/UNA, quien a su vez remitió la nota presentada por el Prof.Ing.For. Enrique Benítez León, Docente Investigador con Dedicación Completa de la institución, en la que informó sobre un supuesto caso de falsificación de firma del docente mencionado, al respecto la Asesoría Jurídica manifiesta:

Que, en la nota presentada por el Prof.Ing.For. Enrique Benítez León, éste mencionó que la Estudiante María Florencia Ocampos Duarte, con C.I N° 3.988.316, aparentemente habría adulterado algunos documentos que forman parte de los requisitos para la entrega de la versión final de la Tesis de Grado, específicamente, el formulario de catalogación que debe entregarse a la Biblioteca institucional, dicho documento fue presentado con una firma apócrifa del docente conforme al relato de los hechos que ha detallado en la citada nota;

Que, el Reglamento General de la UNA, del Régimen Disciplinario, Acta N° 548, establece en su art. 5°: *Constituyen faltas disciplinarias de los alumnos: i) Incumplimiento de normas reglamentarias o fraude en trabajos o prueba de evaluación*, por tanto, es parecer de la Asesoría Jurídica que se ordene la Instrucción de un Sumario Administrativo a la Universitaria María Florencia Ocampos Duarte, con C.I N° 3.988.316, estudiante de la Carrera de Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en averiguación e Investigación de los hechos mencionados a fin de deslindar responsabilidades o aplicar sanciones conforme a las disposiciones legales vigentes;

Por lo tanto,



CD/PBS/mgo
Secretaria General





Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)

RESOLUCIÓN N° 191-00-2021

Página 2

“POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA (FALSIFICACIÓN DE FIRMA) COMETIDA POR LA SRTA. MARÍA FLORENCIA OCAMPOS DUARTE, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

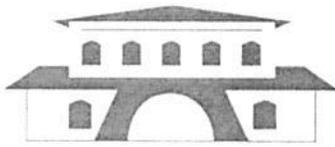
- 191-01-2021 **ORDENAR** la Instrucción de Sumario Administrativo a la Srta. **María Florencia Ocampos Duarte**, con C.I N° 3.988.316, estudiante de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en averiguación e Investigación de los hechos mencionados en el exordio de la presente Resolución, a fin de deslindar responsabilidades o aplicar sanciones conforme a las disposiciones legales vigentes
- 191-02-2021 **DESIGNAR** a la **Abg. Clara Victoria Orrego**, como Jueza Instructora para la sustanciación del presente Sumario Administrativo.
- 191-03-2021 **DESIGNAR** a la **Abg. Fátima Elizabeth Zaracho Quintana**, como Secretaria Actuante.
- 191-04-2020 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 192-00-2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: “AGRICULTURA URBANA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 932/2021, de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “AGRICULTURA URBANA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “AGRICULTURA URBANA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

192-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “AGRICULTURA URBANA EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

192-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 193-00-2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: “PRODUCCIÓN HORTÍCOLA CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA EN EL HUERTO COMUNITARIO DEL PUERTO UNIÓN”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 934/2021, de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “PRODUCCIÓN HORTÍCOLA CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA EN EL HUERTO COMUNITARIO DEL PUERTO UNIÓN”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “PRODUCCIÓN HORTÍCOLA CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA EN EL HUERTO COMUNITARIO DEL PUERTO UNIÓN”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

193-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “PRODUCCIÓN HORTÍCOLA CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA EN EL HUERTO COMUNITARIO DEL PUERTO UNIÓN”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

193-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 194-00-2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: “FORTALECIMIENTO DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS, CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA, COMO APOYO A LAS OLLAS POPULARES DEL BAÑADO”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 935/2021, de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS, CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA, COMO APOYO A LAS OLLAS POPULARES DEL BAÑADO”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS, CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA, COMO APOYO A LAS OLLAS POPULARES DEL BAÑADO”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

194-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “FORTALECIMIENTO DE LAS HUERTAS COMUNITARIAS, CON ÉNFASIS EN LA AGRICULTURA URBANA, COMO APOYO A LAS OLLAS POPULARES DEL BAÑADO”, presentado por la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

194-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 195-00-2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: “CAPACITACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIEGO EN EL CENTRO HORTI-FRUTÍCOLA EN EL CAMPUS DE LA UNA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1112/2021, de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “CAPACITACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIEGO EN EL CENTRO HORTI-FRUTÍCOLA EN EL CAMPUS DE LA UNA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “CAPACITACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIEGO EN EL CENTRO HORTI-FRUTÍCOLA EN EL CAMPUS DE LA UNA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

195-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “CAPACITACIÓN PRÁCTICA SOBRE EL SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO Y FERTIRRIEGO EN EL CENTRO HORTI-FRUTÍCOLA EN EL CAMPUS DE LA UNA, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

195-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 196-00-2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: “REFORESTANDO NUESTRA COMUNIDAD”, PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1126/2021, de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “REFORESTANDO NUESTRA COMUNIDAD”, presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “REFORESTANDO NUESTRA COMUNIDAD”, presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

196-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “REFORESTANDO NUESTRA COMUNIDAD”, presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú.

196-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 197-00-2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES DE *Araucaria angustifolia* (Bertol.) Kuntze (CRECIMIENTO Y CALIDAD)".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1014/2021, de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación "ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES DE *Araucaria angustifolia* (Bertol.) Kuntze (CRECIMIENTO Y CALIDAD)", presentado por la Prof.Ing.For. Lourdes Patricia Elías Dacosta, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Formulario para registro de propuestas de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, elevado por la Dirección de Investigación para la consideración del Proyecto de Investigación denominado: "ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES DE *Araucaria angustifolia* (Bertol.) Kuntze (CRECIMIENTO Y CALIDAD)", presentado por la Prof.Ing.For. Lourdes Patricia Elías Dacosta;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

197-01-2021 **APROBAR** el Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción denominado: "**ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES DE *Araucaria angustifolia* (Bertol.) Kuntze (CRECIMIENTO Y CALIDAD)**".

197-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 198-00-2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "EVALUACIÓN ECOLÓGICA, SILVICULTURAL Y ECONÓMICA DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1015/2021, de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación "EVALUACIÓN ECOLÓGICA, SILVICULTURAL Y ECONÓMICA DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS", presentado por la Prof.Ing.For. Lourdes Patricia Elías Dacosta, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Formulario para registro de propuestas de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, elevado por la Dirección de Investigación para la consideración del Proyecto de Investigación denominado: "EVALUACIÓN ECOLÓGICA, SILVICULTURAL Y ECONÓMICA DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS", presentado por la Prof.Ing.For. Lourdes Patricia Elías Dacosta;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

198-01-2021 **APROBAR** el Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción denominado: **"EVALUACIÓN ECOLÓGICA, SILVICULTURAL Y ECONÓMICA DE ECOSISTEMAS BOSCOSOS"**.

198-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar




Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad




Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 199-00-2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES (CRECIMIENTO Y CALIDAD)".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1022/2021, de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación "ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES (CRECIMIENTO Y CALIDAD)", presentado por la Prof.Ing.For. Lourdes Patricia Elías Dacosta, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Formulario para registro de propuestas de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, elevado por la Dirección de Investigación para la consideración del Proyecto de Investigación denominado: "ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES (CRECIMIENTO Y CALIDAD)", presentado por la Prof.Ing.For. Lourdes Patricia Elías Dacosta;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

199-01-2021 **APROBAR** el Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción denominado: "**ESTUDIO DE VARIABLES DASOMÉTRICAS EN PLANTACIONES FORESTALES (CRECIMIENTO Y CALIDAD)**".

199-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 200-00-2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SELECCIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PARA PROPAGACIÓN CLONAL DE *Eucalyptus* ssp. y *Corymbia* ssp."

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1055/2021, de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación "SELECCIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PARA PROPAGACIÓN CLONAL DE *Eucalyptus* ssp. y *Corymbia* ssp.", presentado por el Prof.Ing.For Enrique Benítez León, y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Formulario para registro de propuestas de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, elevado por la Dirección de Investigación para la consideración del Proyecto de Investigación denominado: "SELECCIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PARA PROPAGACIÓN CLONAL DE *Eucalyptus* ssp. y *Corymbia* ssp.", presentado por el Prof.Ing.For Enrique Benítez León;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1062-00-2019, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

200-01-2021 **APROBAR** el Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción denominado: "**SELECCIÓN DE MATERIAL GENÉTICO PARA PROPAGACIÓN CLONAL DE *Eucalyptus* ssp. y *Corymbia* ssp."**.

200-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof.Ing Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 201-00-2021

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TRABAJO PRESENCIAL Y ADOPCIÓN DE MODALIDAD DE TELETRABAJO DE LA FUNCIONARIA NATALIA MOSQUEIRA PESSOLANI.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 785/2021, de la Dirección de Talento Humano por la que eleva la solicitud de exoneración de trabajo presencial y adopción de modalidad de teletrabajo de la funcionaria Natalia Mosqueira Pessolani; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de someter a estudio y análisis la solicitud de exoneración de trabajo presencial y adopción de modalidad de teletrabajo de la funcionaria Natalia Mosqueira Pessolani, considerar el mecanismo a ser aplicado para la modalidad de teletrabajo con Dictamen de Asesoría Jurídica referente a aspectos legales reglamentarios, emitir un parecer al respecto y responder lo solicitado"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

201-01-2021 **ENCOMENDAR** a la **Dirección de Talento Humano** la ampliación del informe considerando el mecanismo a ser aplicado para la exoneración de trabajo presencial y adopción de la modalidad de teletrabajo solicitado por la funcionaria Natalia Mosqueira Pessolani.

201-02-2021 **ENCOMENDAR** a la **Asesoría Jurídica** estudio y análisis de la solicitud de exoneración de trabajo presencial y adopción de modalidad de teletrabajo solicitado por la funcionaria Natalia Mosqueira Pessolani, considerar aspectos legales, reglamentarios y emitir un Dictamen al respecto.

201-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 202-00-2021

POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TRABAJO PRESENCIAL Y ADOPCIÓN DE MODALIDAD DE TELETRABAJO DE LA FUNCIONARIA LIZ ROCÍO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 968/2021, de la Dirección de Talento Humano por la que eleva la solicitud de exoneración de trabajo presencial y adopción de modalidad de teletrabajo de la funcionaria Liz Rocío Domínguez González; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de someter a estudio y análisis la solicitud de exoneración de trabajo presencial y adopción de modalidad de teletrabajo de la funcionaria Liz Rocío Domínguez González, considerar el mecanismo a ser aplicado para la modalidad de teletrabajo con Dictamen de Asesoría Jurídica referente a aspectos legales reglamentarios, emitir un parecer al respecto y responder lo solicitado"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

202-01-2021 **ENCOMENDAR** a la **Dirección de Talento Humano** la ampliación del informe considerando el mecanismo a ser aplicado para la exoneración de trabajo presencial y adopción de la modalidad de teletrabajo solicitado por la funcionaria Liz Rocío Domínguez González.

202-02-2021 **ENCOMENDAR** a la **Asesoría Jurídica** estudio y análisis de la solicitud de exoneración de trabajo presencial y adopción de modalidad de teletrabajo solicitado por la funcionaria Liz Rocío Domínguez González, considerar aspectos legales, reglamentarios y emitir un Dictamen al respecto.

202-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 17 (A.S. N° 17 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 203-00-2021

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, LA AMPLIACIÓN DEL INFORME REFERENTE A LA SOLICITUD DE APERTURA DE LA ASIGNATURA “ECONOMÍA DE LOS AGRONEGOCIOS” DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 890/2021, por la que eleva la solicitud de apertura de la asignatura “Economía de los Agronegocios” del Segundo Semestre del Programa de Maestría en Agronegocios; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La necesidad y conveniencia de ampliar el informe referente al pedido de apertura de la asignatura “Economía de los Agronegocios” del Segundo Semestre del Programa de Maestría en Agronegocios solicitado por el Estudiante Ing.Agr. Gustavo Adolfo Ríos, a fin de definir viabilidad contemplando nominación del Profesor, pago por contrato, calendario, horarios y modalidad de desarrollo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

203-01-2021 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, ampliar el informe referente al pedido apertura de la asignatura “Economía de los Agronegocios” del Segundo Semestre del Programa de Maestría en Agronegocios solicitado por el Estudiante Ing.Agr. Gustavo Adolfo Ríos, a fin de definir viabilidad contemplando nominación del Profesor, pago por contrato, calendario, horarios y modalidad de desarrollo.

203-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A. S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 204-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRA COORDINADOR DE TESIS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota de la Dirección de Postgrado, con Exp. N° 1033/2021, por la que eleva solicitud de nombramiento del Prof.Dr. Víctor Ramón Enciso Cano, Con C.I. N° 871.363, como Coordinador de Tesis del Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Segunda Edición, Ciclo Académico 2019 - 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS implementado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en su Segunda Edición, Ciclo Académico 2019 – 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

204-01-2021 **NOMBRAR** al Prof.Dr. Víctor Ramón Enciso Cano como Coordinador de Tesis del Programa de **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, Segunda Edición, Ciclo Académico 2019 - 2021.

204-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 205-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica, con Exp. N° 1135/2021, por la que solicita el nombramiento de Jefe de Trabajos Prácticos para asignatura de la referida carrera, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

205-01-2021 **NOMBRAR** a **CRISTHIAN JAVIER GRABOWSKI OCAMPOS**, con C.I. N° 3.331.048, como **Jefe de Trabajos Prácticos** de la asignatura **Protección Vegetal I** del **Sexto Semestre, Segunda Sección** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Primer Periodo Académico de 2021**, con vigencia desde abril hasta julio de 2021.

205-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 206-00-2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL HORARIO DE CLASES DE ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Y SANTA ROSA MISIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

Las Notas de las Direcciones de Filiales Pedro Juan Caballero Exp. N° 984/2021, San Pedro de Ycuamandyyú Exp. N° 981/2021 y Santa Rosa Misiones Exp. N° 985/2021, por la que elevan propuestas de horarios de clases para las asignaturas de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, ofrecidas en las respectivas filiales, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

206-01-2021 **APROBAR** el horario de clases para las asignaturas de las carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, correspondiente al **Primer Periodo Académico de 2021**, conforme a los adjuntos elevados en expedientes según detalle:

- Filial Pedro Juan Caballero, Exp. N° 984/2021
- Filial San Pedro de Ycuamandyyú, Exp. N° 981/2021
- Filial Santa Rosa Misiones, Exp. N° 985/2021

206-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 207-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "VISITA A FINCA A PEQUEÑO PRODUCTOR DE SOJA", PRESENTADO POR LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1123/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISITA A FINCA A PEQUEÑO PRODUCTOR DE SOJA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISITA A FINCA A PEQUEÑO PRODUCTOR DE SOJA", presentado por la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

207-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "VISITA A FINCA A PEQUEÑO PRODUCTOR DE SOJA" en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

207-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 208-00-2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO "ARBORIZACIÓN", PRESENTADO POR LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 1125/2021, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ARBORIZACIÓN", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ARBORIZACIÓN", presentado por la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú;

**EL CONSEJO DIRECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

208-01-2021 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "ARBORIZACIÓN" en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

208-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.




Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad




Prof. Ing. Agr. LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 209-00-2021

"POR LA CUAL SE NOMBRA JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2021".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica, con Exp. N° 1144/2021, por la que solicita el nombramiento de Jefe de Trabajos Prácticos para asignatura de la referida carrera, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

209-01-2021 **NOMBRAR** a **DELCY KARINA LÓPEZ BÁEZ**, con C.I. N° 4.407.663, como **Jefe de Trabajos Prácticos** de la asignatura **Control Biológico de Plagas del Octavo Semestre** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Primer Periodo Académico de 2021**, con vigencia desde marzo hasta julio de 2021.

209-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 210-00-2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE PROFESIONALES ADMITIDOS A PROGRAMA DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1153/2021, en la que eleva el informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos en Programa de Maestría de la Institución resultante del análisis del Comité Académico de Maestría (CAM); y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe referente a la lista de profesionales a ser admitidos en Programa de Maestría de la Institución proveídos por el Comité Académico de Maestría (CAM);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

210-01-2021 **APROBAR** la Nómina de Profesionales Admitidos a Programa de Maestría de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

**Programa de Maestría en Manejo de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Territorio
Quinta Edición - Ciclo Académico 2021- 2023**

N°	Nombre y Apellido	Profesión
1	María Andrea González González	Ing. For.
2	George Rae Thompson Jr.	Lic. en Artes *(Matricula condicional)
3	Lía Raquel Romero Nardelli	Lic. Biol.
4	Rubén Javier Ramírez Rodríguez	Ing. Amb.
5	Griselda Matilde Sosa Rodríguez	Ing. Amb.
6	Andrés Héctor Carvallo González	Ing.Amb.
7	Ana María Ibarrola Irala	Abog.
8	Mercedes María Miltos Cabañas	Dr. Cv.
9	María Liz González Cabrera	Ing. Amb.
10	Walter Ernesto Groehn Vergara	Ing.Amb.

(*) Observación: Por recomendación de la Dirección General de Postgrado del Rectorado de la UNA, el interesado deberá presentar el certificado de estudios del título de Lic. En Artes o el Título y certificados de estudios del Ingeniería Civil, en el idioma cursado, apostillado y autenticado por escribanía.

210-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 211-00-2021

"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2005, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021, CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. N° 1164/2021, por la que solicita apertura de asignatura de la referida carrera, Plan de Estudios año 2005, para el Primer Periodo Académico del año 2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Primer Periodo Académico del año 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

211-01-2021 **APROBAR** la apertura de asignatura de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios Año 2005, de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, para el Primer Periodo Académico del año 2021, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Semestre
Política y Comercio Agropecuario Internacional	8°

211-02-2021 **NOMBRAR** profesor encargado de cátedra (Enc.) con vigencia desde abril de 2021 hasta enero de 2022 y Jefe de Trabajos Prácticos (JTP) con vigencia desde abril hasta julio de 2021, para la apertura de asignatura de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Primer Periodo Académico del año 2021, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Sem.	PROFESOR
Política y Comercio Agropecuario Internacional	8°	Enc. y JTP: TORALES SOLÍS, GENARO MARCIAL. C.I. N° 4.010.508

211-03-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Bordón Salinas
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría General



Maldonado Chamorro
Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 – 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 212-00-2021

“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 952/2021, en referencia a la propuesta de nombramiento de Ayudantes de Cátedra, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2021, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que según la Resolución de Consejo Directivo N° 268-00-2017, en su Art. 8° establece: “para ser ayudante de cátedra se requiere haber aprobado la asignatura a la que se postula, no tener aplazo en la misma, poseer un buen nivel académico (mínimo tres en promedio general y en la asignatura en cuestión) y aptitud para la enseñanza”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

212-01-2021 **NOMBRAR** Ayudantes de Cátedra para la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, correspondiente al Primer Período Académico 2021, conforme al siguiente detalle:

C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	SEM.
5.390.256	Natalia Aurora Vera Toledo	Topografía y Cartografía	2
5.436.756	Verónica Irene López Quintana	Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas	4
5.699.485	Yessica Fischer Hahner	Microbiología Agrícola	4
4.395.687	Marisol Felicita Castañera Sánchez	Microbiología Agrícola	4
5.207.042	Ricardo Saúl Mena Vergara	Protección Vegetal I	6
4.777.897	Lía Bianca Delgadillo Giménez	Protección Vegetal I	6

212-02-2021

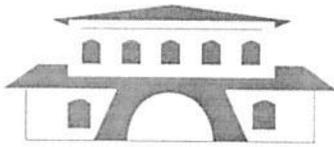
COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)

RESOLUCIÓN N° 213-00-2021

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 419-00-2014 QUE CONCEDE CAMBIO DE PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006 AL PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A LA EST. TANIA DENISE GAONA ENCINA”.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. N° 1171/2021, de la Dirección Académica por la que eleva informe y solicita dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo N° 419-00-2014 por la cual se concede Cambio de Plan a la Estudiante Tania Denise Gaona Encina de la Carrera Ingeniería Ambiental;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 419-00-2014, que concede cambio de Plan de Estudios Año 2006 al Plan de Estudios Año 2013 a favor de la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en la que expone que la estudiante TANIA DENISE GAONA ENCINA, con documento de identidad N° 3.645.607 cuenta con cambio de plan de estudios 2006 al plan de estudios 2013. Sin embargo, luego de un posterior análisis, se constató la conveniencia para la estudiante de permanecer en el Plan de estudios 2006, considerando que asignaturas aprobadas en el plan de estudios 2013, son homologables con las del 2006 pero no así a la inversa.

Por lo mencionado anteriormente y conforme conversaciones con la afectada, la Dirección Académica recomienda dejar sin efecto la Res. N° 419-00-2014;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

213-01-2021 **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 419-00-2014, que concede cambio de Plan de Estudios Año 2006 al Plan de Estudios Año 2013 a favor de la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA de la Carrera Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

213-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 214-00-2021

"POR LA CUAL SE CONCEDE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006 A FAVOR DE ESTUDIANTE.

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El Informe Académico con Exp. N° 1171/2021, referente al análisis comparativo para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la Est. TANIA DENISE GAONA ENCINA con C.I. N° 3.645.607; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

214-01-2021 **CONCEDER** la Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignaturas de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de TANIA DENISE GAONA ENCINA conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2006
Metodología de la Investigación	→	Metodología de la Investigación

214-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 215-00-2021

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SOBRE REUNIÓN REALIZADA CON ESTUDIANTES DE LA MENCIONADA CARRERA”

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

La Nota en **relación al Expediente N° 569/2021**, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Institución, por la cual remite Informe sobre la reunión mantenida con Estudiantes de la mencionada Carrera, firmantes de la Nota con Exp. N° 569/2021 (*Nota presentada por Estudiantes del Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias, y en el que hacen referencia a la Sanción impuesta al estudiante Ever Giovanni Benegas, en el sumario administrativo*), en cumplimiento a lo resuelto por el Consejo Directivo por Resolución N° 120-00-2021, Apartado 120-03-2021; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 120-00-2021, de fecha 26 de febrero de 2021, “Por la cual se da entrada a la Nota de Estudiantes del Sexto Semestre de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana y al Memorandum A.I. N° 005/2021 de la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

215-01-2021 **DAR ENTRADA** al Informe de la Dirección de la Carrera de Ingeniería en **Ecología Humana** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sobre la reunión mantenida con Estudiantes de la mencionada Carrera, firmantes de la Nota con Exp. N° 569/2021.

215-02-2021 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente



Acta N° 07 (A.S. N° 07 - 26/03/2021)
RESOLUCIÓN N° 216-00-2021

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 26 de marzo de 2021

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Luis Guillermo Maldonado Chamorro**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El lunes 15 de marzo se realizó el Acto de firma de Acuerdo Específico de Cooperación con el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, SENAVE y la FCA/UNA.
- El martes 16 de marzo mantuvo Audiencia con Directora Ejecutiva de ALTERVIDA en el marco del proyecto AGRICULTURA 4.0 "APOYO A LA PRODUCCIÓN FAMILIAR CAMPESINA ECOLÓGICA EN PARAGUAY MEDIANTE UNA RED DE DISPOSITIVOS INTELIGENTES BASADA EN IoT".
- El lunes 22 de marzo, mantuvo reunión de la Comisión asesora permanente de asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del CSU.
- El martes 23 de marzo participó del Informe de Rendición de Cuentas 2020 IICA Paraguay. En la modalidad de Videoconferencia.
- El miércoles 24 de marzo, participó de la Sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

216-01-2021 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **LUIS GUILLERMO MALDONADO CHAMORRO**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las trece horas.